CONSULTAS A LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE EL PLIEGO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. 14/06/2017

Pregunta: 1.- ¿Cuál es el Convenio laboral de referencia de la actividad?
Respuesta: Artículo 4 del pliego de prescripciones técnicas

Pregunta: 2.- ¿Cuál es la ratio monitor/usuarios para los siguientes servicios?
Pregunta: 2.1.-Actividades extraescolares: Apoyo escolar, Idiomas, Deportes, Actividad artística
Respuesta: de 15 a 20 niños o niñas dependiendo de las edades de los mismos

Pregunta: 2.2.-Campus vacacionales -Habitual
Respuesta: de 15 a 20 niños o niñas dependiendo de las edades de los mismos

Pregunta:2.2.-Campus vacacionales **:**Con presencia de niños con necesidades especiales
Respuesta:de 3 a 5 niños dependiendo de las necesidades especiales de los mismos

Pregunta:-Número de grupos por cada campus -
Respuesta: Depende de las edades de los niños que se matriculen, la oferta habitual es de 80 plazas por centro educativo

Pregunta:2.3.-Ampliación de Horario-Habitual
Respuesta: 20 niños o niñas

Pregunta: Con presencia de niños con necesidades especiales
Respuesta: No tenemos esta casuística
Pregunta: Número de grupos por cada centro receptor
Respuesta: Dos grupos

Pregunta: 2.4.-Actividades socioculturales para adultos

Pregunta: Talleres
Respuesta: de 15 a 20 personas
Pregunta: -Rutas Urbanas
Respuesta: de 20 a 30 personas
Pregunta: Excursiones
Respuesta: no existe ratio establecido.

Pregunta: Aparece un sistema de pagos en las actividades, ¿quién gestiona el cobro,la empresa?
Respuesta: No nos consta sistema de pago alguno

Pregunta: Las campañas informativas, ¿Qué tirada de ejemplares suelen tener para cubrir el municipio?
Respuesta: Artículo 8.2. del pliego de prescripciones técnicas, y en valor económico ajustado a la oferta que se realice según el artículo 21.2 y anexo III

Pregunta: ¿Cuántas celebraciones al año son habituales, o están definidas desde el Ayuntamiento, con participación de los servicios a contratar?
Respuesta: No están definidas a priori, se establecen según criterios de la oficina gestora del servicio.

Pregunta:¿Se pueden ofertar actividades para los centros de Educación Secundaria?
Respuesta: Artículo 1 del pliego de prescripciones técnicas

Pregunta: 3.- ¿Cuál es el mínimo de horas previsto para para el plan de formación continua de los trabajadores?
Respuesta: Artículo 5.2 del pliego de prescripciones técnicas